

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3692  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

15 SET. 2010

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Ord. N° 02754 de fecha 02.08.2010 del Intendente de la R. M., mediante el cual dio su aprobación a diversos proyectos para La Cisterna;
- 2.- El Decreto N° 3265 de fecha 23.08.2010 mediante el cual se aprobó la ejecución de los proyectos, entre estos el denominado "Reparación Edificio Consistorial de La Cisterna" y se instruyó a la Secplac para que proceda mediante Contratación Directa;
- 3.- El Memorandum N° 409 de fecha 10.09.2010 de la Secplac;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

DECRETO

- 1.- **ADJUDICASE** la ejecución de la obra denominada "Reparación Edificio Consistorial de La Cisterna" mediante Trato Directo, al oferente LUIS HONORES SAAVEDRA, por un monto de \$43.984.364 y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- 2.- **La Asesoría Jurídica** procederá a redactar el contrato correspondiente, incluyendo en el las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.
- 3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.
- 4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE